



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Pesetas.. 5
 PROVINCIAL, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 80
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
 Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga, por pase á otro destino de D. José Porrúa y Moreno, á D. José Alcázar, que desempeña el mismo cargo en la de Sevilla.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
 Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla á D. Mariano Castillo y Jiménez, que desempeña el mismo cargo en la de Murcia.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Manuel Quiroga Vázquez del cargo de Director general de Administración local; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Director general de Administración local, á D. José Porrúa y Moreno, Gobernador civil de la provincia de Málaga y ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 7 de Julio último el aumento del cuerpo de Escribientes militares

en 196 plazas que se consideran indispensables para dotar á las Capitanías generales y Gobiernos militares de la Península del número de Escribientes que les señala la citada disposición; y habiendo demostrado los examinados su aptitud para el desempeño de dicho cargo, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el ingreso en el expresado cuerpo á los sargentos primeros y segundos del Ejército comprendidos en la adjunta relación que principia con Manuel Lobaco Campillo y termina con Alfonso Fernández Galán, los cuales pasarán á servir los destinos que oportunamente se les designarán, causando baja en sus cuerpos en fin del corriente mes.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que ínterin se incluye esta obligación en nuevo presupuesto, los Escribientes de las Capitanías generales y Gobiernos militares perciban sus sueldos con cargo al cap. 4.º del presupuesto de la Guerra; á cuyo fin los Habilitados del cuerpo de Secciones de Archivo formalizarán las nóminas correspondientes á los empleados que de dicha clase existan en sus distritos, y verificarán la distribución de sus haberes en la forma que lo hacen en la actualidad con el personal empleado en las Capitanías generales.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1885.

QUESADA

Sr. Director general de Administración militar.

Relación de los sargentos primeros y segundos del Ejército á quienes por Real orden de esta fecha se les concede el ingreso en el cuerpo de Escribientes militares cuyos destinos se designarán oportunamente.

ARMAS	CUERPOS	NOMBRES	EMPLEOS QUE SE LES CONCEDE
Sargentos primeros.			
Infantería.....	Regimiento de Cantabria.....	Manuel Sobaco Campillo.....	El de Escribientes de tercera clase con la antigüedad de esta fecha y sueldo anual de 4.250 pesetas.
Idem.....	Idem de Covadonga.....	Antonio Mata Pérez.....	
Idem.....	Depósito de Inca.....	Gregorio Santadalia Villanueva.....	
Idem.....	Regimiento de Saboya.....	Liborio Fernández Moradillo.....	
Idem.....	Idem de Galicia.....	José Cachorro Manrique.....	
Idem.....	Depósito de Madrid, 2.....	Anselmo Pajares González.....	
Idem.....	Idem id., 3.....	Benito Fernández Martínez.....	
Idem.....	Reserva de Huelva.....	Diego López Martínez.....	
Idem.....	Idem de Aranda de Duero.....	Nicolas Embid Molina.....	
Idem.....	Depósito de Andújar.....	Ramón Martínez Estélez.....	
Idem.....	Idem de Granada.....	Fernando Mendoza Gómez.....	
Idem.....	Reserva de Loja.....	José Rodríguez Pirandré.....	
Idem.....	Regimiento de Murcia.....	Lorenzo Fernández de la Reguera.....	
Idem.....	Depósito de Sarria.....	Federico Fernández Andrés.....	
Idem.....	Regimiento de Isabel II.....	Fructuoso Sáez Terriente.....	
Idem.....	Reserva de Vitoria.....	José Ríos Lopera.....	
Idem.....	Idem de Seo de Urgel.....	Zacarias Guerrero Sanz.....	
Idem.....	Regimiento de Africa.....	Bernabé Campos García.....	
Idem.....	Idem de Albuera.....	Luis Bacani García.....	
Idem.....	Idem de Soria.....	José Serrano Gómez.....	
Idem.....	Reserva de Seo de Urgel.....	José Sánchez Orcillo.....	
Idem.....	Depósito de Toledo.....	Mariano Guijarro Rea.....	
Idem.....	Idem de Ultramar (Madrid).....	Miguel Herráez Herasáñez.....	
Idem.....	Idem de Cañas de Oais.....	Eusebio Ruiz Medrano.....	
Idem.....	Regimiento de Zaragoza.....	Santos González Mayor.....	
Idem.....	Reserva de Sevilla.....	Marcial Izquierdo Bueno.....	
Idem.....	Depósito de Algeciras.....	Francisco García Peraita.....	
Caballería.....	Escuela de Equitación.....	Antonio Valverde Prior.....	
Idem.....	Regimiento de reserva, núm. 1.....	Carlos García Cervino.....	
Idem.....	Idem id., núm. 10.....	Ildefonso Fernández Morales.....	
Idem.....	Idem id., núm. 1.....	José Serrano Rojas.....	
Idem.....	Idem id., núm. 10.....	Diego Cozar González.....	

ARMAS	CUERPOS	NOMBRES	EMPLEOS QUE SE LES CONCEDE
		Sargentos segundos.	
Infantería	Regimiento de España	Francisco Guillén Forment	
Idem	Cazadores de Ciudad Rodrigo	Pedro Méndez Martínez	
Idem	Regimiento de Córdoba	Manuel Tul Seijas	
Idem	Idem de León	Santiago García Saavedra	
Idem	Idem de Baleares	José Malfeito Cortés	
Idem	Idem id.	Manuel Malfeito Cortés	
Idem	Idem de Zaragoza	Enrique Bassol Bonavia	
Idem	Idem id.	Francisco González Olagüe	
Idem	Idem de Saboya	Teodoro González Molero	
Idem	Idem id.	Isidoro Callejas Gutiérrez	
Idem	Idem de Baleares	José Martínez Sánchez	
Idem	Idem de Garallano	Francisco Quirós Santiago	
Idem	Idem de Baleares	Antonio Barcia Olmedo	
Idem	Idem de Garallano	Angel Busta Díez	
Idem	Idem de Baleares	Aurelio Cuenya Morante	
Idem	Idem de Baleares	Cándido Fernández Incógnito	
Idem	Idem de Cuenca	Gabino Arreses Martínez	
Idem	Idem de Valencia	Juan Gómez Rodríguez	
Idem	Idem de Wad-Ras	Justo Ferrández Saavedra	
Idem	Idem id.	Paulino Méndez Villalva	
Idem	Idem de Canarias	Luis Sánchez Márquez	
Idem	Idem de Mallorca	Francisco Plaza Subirat	
Idem	Idem de Garallano	Pedro Castellón Fernández	
Idem	Idem de Asturias	Alejandro Balvin López	
Idem	Idem de Covadonga	José Valle Viñas	
Idem	Idem del Rey	Aniceto Lasheras Arnedo	
Idem	Idem de Cuenca	Francisco Domingo Salvador	
Idem	Idem de Burgos	José Espinosa León	
Idem	Idem de Valencia	Berabé Puerta Guerra	
Idem	Idem de León	Antonio Rodríguez Quirós	
Idem	Idem de Córdoba	Antonio Sander González	
Idem	Disciplinario de Ceuta	Rafael Marchena González	
Idem	Regimiento de Córdoba	Francisco Guerrero Moreno	
Idem	Idem de las Antillas	Rafael Luque González	
Idem	Disciplinario de Ceuta	Rafael González Bernal	
Idem	Idem id.	Rafael Antúnez Zurbano	
Idem	Regimiento de Córdoba	Santiago Ortiz Rodríguez	
Idem	Idem id.	Marcos Martínez Gutiérrez	
Idem	Cazadores de la Habana	Leandro Pérez Martín	
Idem	Regimiento del Príncipe	Felipe Salvo Esguerra	
Idem	Idem de Murcia	Joaquín Ripalza Almemoriz	
Idem	Idem de Luzón	Rafael Lofriu Estela	
Idem	Cazadores de Cuba	José Carratalá Samper	
Idem	Regimiento de Borbón	Santiago García Torrontera	
Idem	Cazadores de Cuba	Francisco León Pérez	
Idem	Regimiento de la Princesa	Tomás Meseguer Cardona	
Idem	Idem de Guadalajara	Niceto Carbajo Alonso	
Idem	Idem de Sevilla	Esteban Ayúcar Martínez	
Idem	Idem de la Princesa	José Migolla García	
Idem	Idem de Castilla	Benito Guerrero Manzano	
Idem	Idem id.	Lamberto Salinas Grijalba	
Idem	Idem de la Princesa	Leopoldo Domínguez Gastearena	
Idem	Idem de Guadalajara	Carlos Balluerca Suso	
Idem	Idem del Príncipe	Crispín Garcés Macián	
Idem	Idem de las Antillas	Ricardo Izquierdo Rayo	
Idem	Idem de América	Manuel Montoya Zaratán	
Idem	Idem de Isabel II	Zacarias Salas Puig	
Idem	Idem de Bailén	Tiburecio Delgado Bergue	
Idem	Idem del Príncipe	Pedro Huertas Arguedas	
Idem	Idem de Cantabria	Juan Sánchez González	
Idem	Idem de América	Eleuterio Martínez Pinillos	
Idem	Idem id.	Gregorio Revilla Cristóbal	
Idem	Idem de Filipinas	Lino Martínez Brieva	
Idem	Idem de América	Emeterio Segovia Collado	
Idem	Idem de Cuenca	Julián Vález Gómez	
Idem	Idem de Filipinas	Emilio Alvarez Margaridas	
Idem	Idem de Mindanao	Restituto Fraile Ruiz	
Idem	Idem id.	Eduardo Villanueva Bejerano	
Idem	Idem de Wad-Ras	Felipe Sanz García	
Idem	Idem de Mindanao	Antonio Portelos Nuez	
Idem	Idem de Galicia	Nicolás de la Puente Continente	
Idem	Idem de las Antillas	Alfonso Fernández Robledo	
Idem	Idem del Infante	Pedro Sanchez Aguilar	
Idem	Idem del Rey	Luis Hernández Gómez	
Idem	Cazadores de Ciudad Rodrigo	Domingo Mozo Toribio	
Idem	Regimiento de Gerona	Isidoro Solzano González	
Idem	Cazadores de Alba de Tormes	Jesus Batallán Moure	
Idem	Idem de Reus	José del Campo Frías	
Idem	Depósito de Ultramar (Santander)	Rafael Rodríguez Vazquez	
Idem	Regimiento de Tetuán	Manuel Abad Abad	
Idem	Idem de Andalucía	Manuel Martín Vasco	
Idem	Idem de España	Juan Guerrero Torres	
Idem	Idem de Otumba	José Jiménez Fabregat	
Idem	Idem id.	Leopoldo Barba Salgado	
Idem	Idem de Baleares	Manuel Serrano Rodríguez	
Idem	Idem de Wad-Ras	Pascual Clavel Castillo	
Idem	Depósito de Bandera (Valencia)	Gregorio Soto Serrano	
Idem	Regimiento de Wad-Ras	Hipólito Flores Iturbide	
Idem	Idem de Canarias	Juan Bueno y Sotís	
Idem	Escuela central de tiro	Manuel Ruiz Sáinz	
Idem	Regimiento de Mallorca	Eusebio Garcés Bailo	
Idem	Idem de América	Timoteo Lorente Tolosa	
Idem	Idem de Covadonga	Manuel Olmo Guerrero	
Idem	Idem de Mallorca	Francisco Muñoz Dueñas	
Idem	Depósito de Bandera (Valencia)	Agapito Hernández Sánchez	
Idem	Cazadores de Llerena	Prudencio López Ruiz	
Idem	Regimiento de Mallorca	Francisco Gutiérrez Vicente	
Idem	Idem de San Marcial	Lorenzo Morales Racionero	
Idem	Idem de Saboya	Eufrasio Ubarri Urtazun	
Idem	Idem de Lealtad	Vicente Coll y Ferrer	
Idem	Idem de Andalucía	Gabino Martínez Unzueta	
Idem	Idem de Zamora	Rafael Montes Sardón	
Idem	Idem de León	Eduardo Frisa González	
Idem	Idem de San Quintín	Valentín Poveda García	
Idem	Cazadores de Llerena	Fernando O'alla Pidalá	
Idem	Regimiento de Burgos	Francisco Fernández Rueda	
Idem	Idem de Pavia	Juan Belandi	
Idem	Idem id.	Manuel Barriga Rastrollo	
Idem	Idem de la Reina	Antonio Moreno del Valle	
Idem	Idem de Soria	Anselmo Martín García	
Idem	Idem de Pavia	Pablo Ondiviela Martínez	
Idem	Idem de Andalucía	Antonio Sánchez García	
Idem	Idem de Bailén	José Ledesma Vidal	
Idem	Idem de Pavia	Manuel Mignard Mesa	
Idem	Idem de Alava	José Fajardo Jiménez	
Idem	Idem de Soria	José Suárez Bominguez	
Idem	Idem id.	José Rivas Arena	
Idem	Idem de Navarra	Juan Rodríguez Herreros	
Idem	Idem de Lealtad	Antonio Cervera Martínez	
Idem	Idem de Asia	Agapito Rodríguez Herrero	
Idem	Idem de Lealtad		

El de Escribientes de cuarta clase con la antigüedad de esta fecha y sueldo anual de 1.000 pesetas.

ARMAS	CUERPOS	NOMBRES	EMPLEOS QUE SE LES CONCEDE
Infantería.....	Regimiento de Andalucía.....	Tomás García Lausía.....	El de Escribientes de cuarta clase con la antigüedad de esta fecha y sueldo anual de 4.000 pesetas.
Idem.....	Idem de Mallorca.....	Antonio Morillo Sanchez.....	
Idem.....	Idem de San Fernando.....	Eusebio Valero Heras.....	
Idem.....	Idem de Cuercos.....	Manuel García Ponce de León.....	
Idem.....	Idem de Galicia.....	José Sánchez Tello.....	
Artillería.....	Segundo regimiento de cuerpo de Ejército.....	Cecilio Cabrera García.....	
Idem.....	Tercero id. id.....	Fernán Serrano Gil.....	
Idem.....	Tercer batallón de plaza.....	Francisco Gay Salguero.....	
Idem.....	Cuarto id. id.....	Fernando Otero Dominguez.....	
Idem.....	Octavo id. id.....	Marcial Clavería Vicién.....	
Idem.....	Segundo regimiento de Montaña.....	Lázaro Torres Muñoz.....	
Ingenieros.....	Segundo regimiento de Zapadores.....	Alberto Meena Coll.....	
Idem.....	Batallón de Ferrocarriles.....	Tomás Jiménez Sanz.....	
Idem.....	Segundo regimiento de Zapadores.....	Sergio González Felipe.....	
Idem.....	Academia.....	Eugenio Ruiz de Azua.....	
Idem.....	Segundo regimiento de Zapadores.....	Toribio Sanz Luengo.....	
Idem.....	Batallón de Ferrocarriles.....	Bautista Chust Catalá.....	
Idem.....	Segundo regimiento de Zapadores.....	Feliciano García Muñoz.....	
Idem.....	Primer regimiento de id.....	Félix Gascañaga García.....	
Idem.....	Batallón de Telegrafistas.....	José Civico Martín.....	
Idem.....	Idem de Ferrocarriles.....	Antolin Alcodori Bellido.....	
Idem.....	Cuarto regimiento de Zapadores.....	Manuel Santa María Benito.....	
Idem.....	Segundo id. id.....	Julian Díaz Persita.....	
Carabineros.....	Comandancia de Guipúzcoa.....	Manuel Rodríguez Navas.....	
Sanidad Militar.....	Brigada.....	Antonio Jimeno Clave.....	
Caballería.....	Regimiento de Sesma.....	Manuel López Pardo.....	
Idem.....	Idem de Albuera.....	Eulogio Aparicio Arias.....	
Idem.....	Idem de Borbón.....	Rigoberto Cordero y Palés.....	
Idem.....	Idem de Pavia.....	Francisco Illera González.....	
Idem.....	Idem de Montesa.....	Antonio Crespo Arenas.....	
Idem.....	Idem de Sesma.....	Francisco Corihuela Bermejo.....	
Idem.....	Cuarto depósito de sementales.....	Carlos Fernández Brizuela.....	
Idem.....	Regimiento de Talavera.....	José Henares Aguilar.....	
Idem.....	Idem de Almansa.....	Enrique Bleu Blanco.....	
Idem.....	Idem de Lusitania.....	José Rico Castro.....	
Idem.....	Idem de Tetuán.....	Antonio Pastor Prieto.....	
Idem.....	Idem de Borbón.....	Miguel de Vargas Cañibano.....	
Idem.....	Idem de Tetuán.....	Enrique Conejo Guillot.....	
Idem.....	Lanceros de Borbón.....	Mariano Andrés Fernández.....	
Idem.....	Regimiento de Tetuán.....	Pascual Morcillo Loripe.....	
Idem.....	Idem id.....	Víctor Marco Sebastián.....	
Idem.....	Húsares de la Princesa.....	Justo Villanueva Martínez.....	
Idem.....	Regimiento del Rey.....	Felipe Muñoz de la Torre.....	
Idem.....	Idem de Villaviciosa.....	Alfonso Fernández Galán.....	

Madrid 19 de Setiembre de 1885.—QUESADA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

SUSCRIPCION CENTRAL

para atenciones sanitarias en las provincias invadidas por el cólera.

	Pesetas.	Cénts
Suma anterior.....	57.536	50
Importe de un día de haber íntegro del personal de las oficinas y dependencias de la Real Casa, Administraciones patrimoniales y Patronatos de la Corona.....	5.117	69
Personal facultativo y administrativo del Canal de Isabel II.....	90	
Idem del Tribunal Metropolitano y Consejo de las Ordenes militares.....	176	26
Idem del Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	793	40
Idem de la Dirección del Cuerpo Jurídico militar.....	55	50
Idem de la Auditoria de Guerra de Castilla la Nueva.....	56	
Excmos. Sres. Generales de cuartel Don José Campuzano y Herrera, D. Antonio Ros de Olano y D. Antonio Peláez Campomanes.....	87	
Sr. Ingeniero Jefe del Fiel contraste de pesas y medidas.....	25	
Personal del regimiento infantería de Covadonga, núm. 41.....	483	60
SUMA.....	64.420	65

Madrid 19 de Setiembre de 1885.

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE

Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 4 invasiones y 1 defunción.

PROVINCIA DE ALICANTE

No ha ocurrido invasión ni defunción alguna en toda la provincia.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Capital 18 invasiones y 2 defunciones.

Pueblos del litoral.

Fiñana, dos días, 1 invasión y 1 defunción.

Níjar 1 invasión.

Ojula del Rio, 1 invasión y 1 defunción.

Vélez Rubio 5 invasiones y 3 defunciones.

Total de la provincia: 26 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE BADAJOZ

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE BARCELONA

Capital 21 invasiones y 7 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 12, que dan un total de 45 invasiones y 15 defunciones.

Pueblos del litoral.

Badalona 1 defunción y 1 invasión.

Mataró 1 invasión.

Prats de Llobregat 1 invasión.

Total de la provincia: 69 invasiones y 23 defunciones.

PROVINCIA DE BURGOS

Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 6 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Capital 59 invasiones y 20 defunciones.

Pueblos del litoral.

La Línea 36 invasiones y 11 defunciones.

Total de la provincia: 93 invasiones y 31 defunciones.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Capital 5 invasiones y 3 defunciones.

Valdepeñas 13 invasiones y 8 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 2, que dan un total de 13 invasiones y 5 defunciones.

Total de la provincia: 31 invasiones y 16 defunciones.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Capital 1 invasión.

Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 32 invasiones y 5 defunciones.

Total de la provincia: 33 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE CUENCA

Hinojosa, días 16 y 17, 33 invasiones y 16 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 14 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 47 invasiones y 25 defunciones.

PROVINCIA DE GERONA

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE GRANADA

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 18 invasiones y 6 defunciones.

Pueblos del litoral.

Almuñécar, día 17, 6 invasiones y 2 defunciones.

Motril, día 19, 1 invasión y 1 defunción.

Salobreña, día 17, 1 invasión y 1 defunción.

Total de la provincia: 23 invasiones y 40 defunciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE HUESCA

Sariñena 12 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que da un total de 5 invasiones.

Total de la provincia: 17 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE JAÉN

Capital 11 invasiones y 19 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 17 invasiones y 8 defunciones.

Total de la provincia: 28 invasiones y 27 defunciones.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Pueblos con menos de 5 defunciones 9, que dan un total de 15 invasiones y 8 defunciones.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 38 invasiones y 8 defunciones.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Junquera, día 17, 10 invasiones y 8 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 36 invasiones y 6 defunciones.

Pueblos del litoral.

Nerja, día 18, 12 invasiones y 1 defunción.

Torrox, día 18, 6 invasiones y 2 defunciones.

Total de la provincia: 64 invasiones y 17 defunciones.

PROVINCIA DE MURCIA

Capital 1 defunción.

Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 6 invasiones y 3 defunciones.

Total de la provincia: 6 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE NAVARRA

Capital 1 invasión.

Berrioso, dos días, 2 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 10 invasiones y 2 defunciones.

Total de la provincia: 13 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE PALENCIA

Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 7 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Capital 5 invasiones y 6 defunciones.

Valles 8 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 8 invasiones y 2 defunciones.

Total de la provincia: 21 invasiones y 13 defunciones.

PROVINCIA DE SANTANDER

Capital 8 invasiones y 2 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 2, que dan un total de 4 invasiones y 1 defunción.

Pueblos del litoral.

San Vicente de la Barquera 1 invasión y 1 defunción.

Total de la provincia: 10 invasiones y 4 defunciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 35 invasiones y 11 defunciones.

PROVINCIA DE SORIA

Pueblos con menos de 5 defunciones 2, que dan un total de 7 invasiones y 3 defunciones.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 6 invasiones y 2 defunciones.

Pueblos del litoral.

Cambrils 1 defunción.

Total de la provincia: 6 invasiones y 3 defunciones.

PROVINCIA DE TERUEL

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE TOLEDO

Pueblos con menos de 5 defunciones 9, que dan un total de 18 invasiones y 12 defunciones.

PROVINCIA DE VALENCIA

Capital 1 defunción.

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 20 invasiones y 4 defunciones.

Total de la provincia: 20 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Capital 3 invasiones y 2 defunciones.

N. va del Rey 24 invasiones y 6 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 43, que dan un total de 58 invasiones y 8 defunciones.

Total de la provincia: 85 invasiones y 16 defunciones.

PROVINCIA DE ZAMORA

Pueblos con menos de 5 defunciones 1, que da un total de 2 invasiones y 1 defunción.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pueblos con menos de 5 defunciones 11, que dan un total de 37 invasiones y 12 defunciones.

PROVINCIA DE MADRID

Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 12 invasiones y 4 defunciones.

MADRID

Invasidos.	DISTRITO DE BUENAVISTA
1	Caballero de Gracia, 35.—Falleció.
DISTRITO DEL HOSPITAL	
1	Urosas, 10.—Ingresó en el Hospital del Sur.
DISTRITO DE LA INCLUSA	
1	Amparo, 42.
3	
Fallecidos.	
DISTRITO DE BUENAVISTA	
1	Caballero de Gracia, 35.—Invadido el mismo día.
DISTRITO DEL HOSPICIO	
1	Tejar del Tiñoso.—Invadido el 13.
2	

Madrid 21 de Setiembre de 1885.—El Director general, Antonio Roda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Miguel Belza y D. Juan Rivilla, Jefe y responsables subsidiarios de D. Juan Soler, estanquero que fué de Barcelona en 1840, a fin de que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, se presenten a responder de los cargos que les resultan en el expediente instruido contra el expresado Soler; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 18 de Setiembre de 1885.—Cenón del Alisal.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. José Vázquez de Cárdenas, Administrador de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Hace saber que ignora a los herederos de los Sres. Don José García, D. Marco A. Galindo, D. Elías Puig, D. Juan F. San Juan, D. Rafael López de Rivera, D. Ramón Oliveros, Don Manuel de Pedro, D. Ildefonso Aparicio, D. Tiburcio María Tomé, D. Jacinto Lanza, D. Anastasio García Cereñano, Don Protasio Sobis, D. Eusebio Hernández, D. Manuel Gutiérrez Albániz, D. Lorenzo Bombelli, D. Anselmo Montaner y D. Bernardino Blanco, que desempeñaron en esta provincia los cargos de Administrador de Hacienda ó de Contadores durante el período de tiempo comprendido entre el mes de Enero de 1869 hasta 9 de Julio de 1873, se les cita y llama por el presente edicto a fin de que se presenten en esta Administración ó manifiesten su domicilio para poder evencuar con ellos cierta diligencia que les interesa, dentro del improrrogable término de un mes, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Al propio tiempo y con igual objeto se cita y llama á Don José Concas, Administrador que fué de las salinas de Remolinos, y á D. Antonio Layaes, Oficial Interventor, para que comparezcan en el mismo término que los anteriores en estas oficinas.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1885.—José Vázquez.

Administración del Correo central

DÍA 19

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Núm. 224	Antonio Lamiel.—Dos Torres.
225	Dolores Mascará.—Pinto.
226	Juana Burgos.—Puerto Real.
227	Ricarda Castillo.—Brunete.
228	Santos Malón.—Luesia.
229	Tomas Sánchez.—Alcalá de Henares.

Madrid 20 de Setiembre de 1885.—El Administrador, B. Romero Leal.

Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 20

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Marselle.....	Amador Villar.—Luzón, 5.
Bagnères de Bigorre.....	Mr. Melchor.—Calle Alcalá, Villa Amaldia.
Bilbao.....	Joaquín Echagüe.—Hortaleza, 28, principal.
Vigo.....	Millán Torregó.—Isabel Católica, 17.
Toro.....	María Asensio Moyano.—Posada Angeles, Cava Alta, 4, segundo (ausente).
Cádiz.....	Sr. de Romero.
Requena.....	Mariano Beneyto.—Cabeza, 1 duplicado.
Barcelona.....	Manuel Rino.—Madera Alta, 8, segundo.
Berja.....	Max Laff Re y Compañía.
<i>Oeste.</i>	
Aranjuez.....	Miguel Hidalgo.—Carretera de Andalucía, 4, principal, núm. 12.
Barcelona.....	Josefa Montaner.—San Fernando, 15 ó 5.
<i>Norte.</i>	
Béjar.....	María Terro.—Garcilaso, 3.

Madrid 20 de Setiembre de 1885.—Por el Jefe del Centro, Miguel Moreno.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Por acuerdo de la Excm. Junta económica del Departamento en sesión de esta fecha, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía general y Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla en todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública y urgente subasta la adquisición de materiales necesarios en el Arsenal de la Carraca, con destino á la terminación del crucero *Castilla*, cuyo servicio, dividido en cuatro lotes, comprende los efectos siguientes:

El primero, maderas y muebles de este material, por valor de 2.983 pesetas 50 céntimos.

El segundo, efectos de ferretería y otros varios, ascendentes su importe á 12.849 pesetas 54 céntimos.

El tercero, cueros, tejidos, empaquetaduras, cristales y otros, valorado en 22.975 pesetas 44 céntimos.

Y el cuarto, hierro encuadrado, cabilla y planchas, importe 16.063 pesetas 20 céntimos.

El remate tendrá lugar ante la Junta de subastas en este punto y Comandancia de Marina citada, el día 6 de Octubre próximo, y los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 4.ª, valor de una peseta, con sujeción al modelo inserto á continuación, y por separado y fuera del sobre que las contengan entregarán al Sr. Presidente de la Junta, en calidad de fianza para tomar parte en la licitación, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de provincias y en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que hagan proposición.

Para el primero la suma de 149 pesetas.

Para el segundo la de 642 pesetas.

Para el tercero 1.148 pesetas.

Y para el cuarto 803 pesetas.

San Fernando 18 de Setiembre de 1885.—Camilo Carrier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., de tal fecha), para contratar (materiales ó efectos de tal clase), necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el servicio correspondiente al lote tal (ó á los lotes tal y cual), con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento y Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 en el lote tal, tantas en el cual, etc., (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 30 de Mayo último, ha de proveerse por oposición la plaza de Ayudante de la cátedra de Historia Natural de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas. Tiene por deberes la preparación de las lecciones y de los objetos de Historia Natural que deban formar parte de las colecciones; la conservación de los mismos y la asistencia á las cátedras de la asignatura para auxiliar á los Profesores en lo que les convenga.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta irreprochable.
- 3.º Tener el título de Doctor ó Licenciado en Ciencias Naturales.

Estas circunstancias deberán justificarse por medio de cer-

tificados acompañatorios de la solicitud en que se pida la admisión á las oposiciones.

Los aspirantes presentarán estos documentos en la Secretaría general de esta Universidad durante los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Universidad y serán tres, que consistirán en lo siguiente:

1.º Un examen público, teórico cuya duración no podrá bajar de 45 minutos ni exceder de 60, en cuyo tiempo el opositor habrá de contestar á 10 ó más preguntas escritas, sacadas por él mismo á la suerte, de entre mayor número que con anterioridad el Tribunal habrá depositado en una urna. Si aquel no pudiese contestar á alguna de las primeras 10 preguntas, ó no le diesen materia suficiente para llenar el tiempo mínimo señalado, podrá ir sacando otras hasta el número de 15 para cumplir esta condición.

Las preguntas versarán sobre la asignatura de Historia Natural y sobre el arte de recoger, preparar y conservar los objetos naturales, de ordenar las colecciones, de distribuir los jardines botánicos y de formar y conservar los herbarios. Sin ser aprobado en este ejercicio, el aspirante no podrá pasar al siguiente.

2.º Determinar tres objetos de Historia Natural, correspondientes uno á cada reino de la naturaleza, durante seis horas de incomunicación, facilitándose los libros y reactivos de que el establecimiento disponga. Terminado este tiempo, en sesión pública expondrá los resultados de su trabajo y las razones de su determinación, por un espacio que no podrá exceder de media hora.

3.º Preparar durante 24 horas de reclusión y aislamiento una pieza zoológica que el Tribunal designará en el acto. El Establecimiento facilitará la pieza y los materiales é instrumentos que posea; pero se permitira al actuante traer los libros é instrumentos de su propiedad que crea convenientes. Las 24 horas no empezarán á contarse sino desde aquella en que comienza la reclusión del opositor después de haberle entregado la pieza que deba preparar.

Terminado este tiempo el ejercitante explicará en sesión pública el método que haya seguido en la preparación y las razones por las que le haya preferido á los demás concóicos. Esta parte del ejercicio no podrá exceder de una hora.

Barcelona 14 de Agosto de 1885.—El Rector, Julián Casaña.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

En el sorteo verificado en la sesión de este día en cumplimiento del art. 70 de la ley municipal vigente, han sido designados para cubrir las vacantes que existían en la Junta municipal los señores siguientes:

- D. Emeterio Suaña y Castellet.
- D. Gonzalo de la Casaña y Casaña.
- D. Adolfo Moreno.
- Sr. Marqués de San Carlos.
- Sr. Conde de Toreno.
- D. Isidro Fernández Castela.
- Sr. Conde de Cabarrús.
- D. José Moreno Leante.
- D. Salvador Zulueta.
- D. José Calvo Martín.
- D. Ramón Lor.te.
- D. José Alexandre.
- D. José Antonio Balenchaza.
- D. Antonio Vallejo.
- D. Julián Morán.
- D. Manuel Basanta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 19 de Setiembre de 1885.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Alcaldía constitucional de Montoro.

D. Francisco Romero Nuño, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Montoro, provincia de Córdoba.

Hago saber que por acuerdo de dicha Corporación se abre segundo concurso para la provisión del cargo vacante de Administrador de consumos de este distrito, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes á dicho cargo podrán presentar en esta Secretaría sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Montoro 15 de Setiembre de 1885.—Francisco Romero Nuño.

Mente de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 20 de Setiembre de 1885.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	355	124	479	194.725
Sucursal 1.ª.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	44	15	59	13.886
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 5.....	49	12	61	16.810
Idem 3.ª.—Calle del Clavel, número 4.....	20	4	24	8.912
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	37	5	42	11.306
TOTALES.....	505	160	665	245.649

PAGOS

(EN LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SETIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	234	299	533	376.065

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Miguel Mathet y González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de la Torre.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Juan Arglada y Ruiz.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.
El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

GERONA

D. Miguel Vesga del Val, Teniente del batallón reserva de Gerona, núm. 22, y Juez fiscal de la caja de recluta de esta zona militar.

No habiéndose presentado al ser llamado para cubrir su plaza en activo el recluta del batallón depósito de Figueras, número 23, Martín Carreras Collmaliveru, hijo de Silvestre y de María, natural de Olot, cubriendo plaza en el reemplazo del Ejército el año 1882 por el pueblo de Beguda;

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel de San Martín de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, y el de esta provincia.

Gerona 9 de Setiembre de 1885.—Miguel Vesga.

LÉRIDA

D. Ricardo García Ferrero, Comandante del primer batallón del regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 37.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa que se instruye contra el soldado de este regimiento Vicente Martí Descals por el delito de desertión, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 40 días comparezca en la guardia de prevención de este regimiento, situada en el castillo principal de esta plaza, ó ante el Alcalde constitucional de Aleira, pueblo de su naturaleza, en la provincia de Valencia.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Diario oficial de Avisos de la citada provincia de Valencia.

Lérida 10 de Setiembre de 1885.—El Comandante, Fiscal, Ricardo García Ferrero.

TARRAGONA

D. Enrique Chacón y Soler, Alferez, Fiscal del batallón depósito de Tarragona, núm. 25.

Hallándome instruyendo sumaria al recluta de la Caja de esta capital Gabriel Pons Sales, quinto por el pueblo de Cauras, de esta provincia, del reemplazo de 1883, por el delito de no haberse presentado á dicha Caja al ser llamado para cubrir plaza en activo al ser declarado soldado en el presente año;

Y usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado individuo, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en los Boletines oficiales, verifique su presentación en dicha Caja ó oficinas de este batallón, sitas en el cuartel del Carro de esta ciudad; y de no efectuarlo en el plazo marcado se seguirá la causa, quedando sujeto á los cargos que le resulten en la misma.

Tarragona 8 de Setiembre de 1885.—Enrique Chacón Soler.

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Trifón Heredia, Juez de primera instancia que fué de este partido, D. Domingo Belber, D. Pantaleón Escudero, D. Pedro Turiel, D. Domingo Rodríguez, D. Vicente Marcos, D. Cándido Fernández, D. Celestino Miguel, D. Pedro Alonso, D. Simón Bollo, D. Felipe Carrillo, D. Manuel Andrés, D. Manuel Fariza, D. Baltasar Gil, Don Luis Manzano, D. José Carrascal Fuentes y D. Agustín Pascual, individuos de los que formaron la junta de escrutinio general de la elección de Diputado á Cortes que funcionó en este distrito el día 28 de Agosto de 1884, y cuyas vecindades se ignoran, con objeto de que comparezcan ante este mencionado Juzgado en el término de 40 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, á fin de recibirles las correspondientes declaraciones en la causa criminal de oficio que instruyo por comisión de S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid sobre diferentes abusos cometidos en la elección de que se deja hecho mérito.

Dado en Alcañices á 17 de Setiembre de 1885.—Estanislao Sala.—Por su mandato, Federico M. Manzano.

ALGECIRAS

D. Miguel López de Berges y Merino, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés

Alvarez Cuevas, natural y vecino de Marbella, soltero, recove, de edad 47 años, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA, comparezca en este Juzgado á oír notificación de sentencia recaída en causa seguida contra el mismo por contrabando.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á esta cárcel de Alvarez.

Dado en Algeciras á 15 de Setiembre de 1885.—Miguel L. de Berges.—Fernando García de la Torre.

ANTEQUERA

D. Pedro López Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca de una burra platera blanca, con una muleta de seis meses, parda, y un burro capón del mismo pelo que la burra, como de cuatro años, cuyas caballerías, de la propiedad de Sebastián Ruiz, fueron hurtadas en la noche del 6 del actual, en los terrenos de la casería de la Graniza, término del Humilladero, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado deteniendo á las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia.

Antequera 17 de Setiembre de 1885.—Pedro López Fernández.—José López Tamayo.

CARTAGENA

D. Crisanto Lorente y Valcárcel, Juez municipal Letrado, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Per el presente edicto se cita, llama y emplazo á Juan Robles, conocido por el Liebre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de 40 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en causa que me hallo instruyendo sobre lesiones á Marcos Fernández y otro; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á 18 de Setiembre de 1885.—Licenciado Crisanto Lorente.—Por su mandato, Manuel B. Iba.

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Teodomiro Fernández Gómez, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Doy fe que en las diligencias de que se hará expresión se encuentra la siguiente cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de la Izquierda de esta ciudad ha mandado en providencia de hoy, dictada en la pieza separada sobre embargo de bienes de la causa seguida contra Juan Felipe Mohedano por lesiones, se cite á dicho individuo que vive en la calle Costanilla, núm. 5, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Céspedes, núm. 9, el día 23 del actual, á las once de su mañana, con objeto de hacerle un requerimiento; bajo las prevenciones que establece el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y no habiendo sido encontrado en su domicilio, é ignorándose su paradero, con el fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 178 de la mencionada ley, se ha acordado insertar dicha cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que tenga efecto lo mandado, extiendo el presente, que firmo en Córdoba á 10 de Setiembre de 1885.—V. B.—Juan Marín.—Teodomiro Fernández.

ESTEPA

D. Reynaldo Esponera, abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Muñoz López, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, contados desde el siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario criminal que instruyo sobre hurto de caballerías ocupadas á Antonio Saavedra Cornejo y Juan Sánchez Ramos, vecinos de Marinaleda; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Estepa á 15 de Setiembre de 1885.—Reynaldo Esponera.—El Escribano actuario, Francisco Amarante.

D. Reynaldo Esponera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se requiere á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial de la Nación á fin de que se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca, detención y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, de Francisco García Romero, cuyo domicilio, señas y demás circunstancias personales se ignoran, el cual se fugó de la cárcel de la Algeba por el mes de Marzo último, y se halla procesado y decretada su detención en sumario que instruyo por hurto de una yegua.

Además cito y llamo al referido Francisco García Romero para que dentro del término de 20 días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; previniéndole que dicho término principiará á correr y contarse desde el día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Estepa 11 de Setiembre de 1885.—Reynaldo Esponera.—Por mandato de S. S., Manuel Suárez.

GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernández, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado

D. Francisco Cano Ojeda, soltero, de 36 años, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa que se le sigue sobre falsedad y estafa; bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y si fuere habido se le ponga á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 17 de Setiembre de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandato de S. S., Bernardo Escolar.

HUELVA

Por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido se ha acordado en providencia de hoy, dictada en causa sobre averiguación de la procedencia de un pañuelo de crespón y dos de seda, tela ruan, mantón negro y dos cortos de coco negro, funda de colchón, sábana, colcha, dos pedazos musolina, refajo croché, pañuelo crespón, una camisa, dos enaguas blancas, un mantón crespón, empeñado todo en el establecimiento de préstamos calle de Lagunillas, núm. 68, en Málaga; un termo de vestir de hombre, empeñado en La Portuguesa, de Sevilla; dos restos de género, capucha y botas, empeñado en La Buena Fe, también de Sevilla; se cita á todo el que se crea con derecho á dichas prendas para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y las de Sevilla, Málaga y Granada, lo hagan presente á este Juzgado y se les citará por quien corresponda á que comparezcan á declarar.

También se ha acordado en la misma providencia se cite por igual término á José Marcos Toro y su mujer Ana Lorente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; apercibidos de que si no lo verifican serán multados y se acordará lo demás que haya lugar.

Huelva 17 de Setiembre de 1885.—El actuario, Fernando Bel.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. José Miñana Ferrer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se instruye sumario criminal de oficio contra Francisco Vázquez Oceano, natural y vecino de Baezarrota, hijo de Francisco y María Antonia, de estado viudo, de 40 años, guarda de la dehesa de las Charas, término de dicha villa, de estatura alta, color moreno claro, bien parecido, barba afeitada, pelo castaño, ojos pardos claros; viste al estilo del país, con chaqueta y sombrero negro, calza alpargata blanca, regular de carnes, teniendo como señal especial una cicatriz en la cara como de un carbunco, por homicidio de Aniceta Alza Lara, ejecutado la noche del 4 ó mañana del 5 de Agosto último en citada dehesa de las Charas; y habiéndose ausentado el referido procesado ignorándose su paradero, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento, para que en el término de 20 días comparezca ante este Tribunal con el fin de prestar declaración y notificarle las providencias de sumario que le interesan y se dirigen contra él; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á las Autoridades de la Nación, agentes de policía y aun á los particulares, para que en obsequio á la administración de justicia procedan con celo y actividad á la busca y captura de indicado reo presunto, y caso de ser habido, le remitan á la cárcel de este partido con toda seguridad á mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros á 17 de Setiembre de 1885.—José Miñana Ferrer.—El Secretario, Felipe Marcos.

LA RAMBLA

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de La Rambla.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 40 días que empezarán á contarse desde el en que se publique la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al rematado Manuel Carmona Carranza, hijo de Antonio y de Valle, albañil, de 27 años de edad, para que se presente ante este Juzgado á cumplir la condena que le ha sido impuesta en el sumario que se le siguió por lesiones.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nación é individuos que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho rematado, y caso de ser habido le remitan á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en La Rambla á 28 de Agosto de 1885.—José García.—El actuario, Antonio López de Mora. J—6243

LA RODA

D. Salustiano Villa y López, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo, como comprendido en el núm. 3.º del art. 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Antonio Cortés Moreno, alias el Gibao, que dice ser hijo de José y de Isabel, de unos 40 años de edad, gitano, tratante en caballerías, que tuvo su última residencia en Casas de Benítez, provincia de Cuenca, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y de la de Cuenca, se persone en la cárcel pública de esta villa, constituyéndose en prisión provisional que tengo acordada en la pieza separada de prisión correspondiente á causa criminal que contra el mismo é Isabel

Moreno se instruye por hurto de 45 pesetas y otros efectos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, cuyas señas personales se expresan á continuación, conduciéndole si fuere habido á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en La Roda á 16 de Setiembre de 1885.—Salustiano Villa y López.—Por mandado de S. S., Juan G. Tébar.

Señas.

Estatura regular, delgado de cuerpo, ojos azules y al parecer enfermos, desprovisto de pestañas, barba color castaño, con bigote rubio oscuro, color moreno. J—6284

En la causa criminal que se instruye en este Juzgado contra Antonio Cortés Moreno, alias el Gibao, é Isabel Moreno Cortés, sobre hurto de 45 pesetas y otros efectos, se ha dictado el auto de conclusión de sumario, que dice así:

«Auto.—La Roda 4.º de Julio de 1885:

Resultando que en la presente causa se han practicado las diligencias decretadas de oficio para el esclarecimiento del hecho que dió motivo á su incoación:

Considerando que, en su virtud, es procedente declarar terminado el sumario con arreglo á lo que preceptúa el art. 622 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

S. S., por ante mí el Escribano, dije que debía declarar y declaraba terminado el sumario en la presente causa, disponiendo se remita á la Superioridad con las piezas de embargo y prisión correspondientes, previa notificación y emplazamiento á los procesados por término de 10 días para ante dicho Tribunal, requiriéndolos para que designen en el acto Abogado y Procurador que los defienda y represente; bajo apercibimiento de hacerlo de oficio si no lo verifican.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia de Albacete.

Lo proveyó, mandó y firma el Sr. Juez de instrucción de este partido.—Doy fe.—Salustiano Villa y López.—Ante mí, Juan G. Tébar.

No habiendo sido habidos los procesados Antonio Cortés Moreno é Isabel Moreno Cortés, é ignorándose su paradero, y para que les sirva de notificación y emplazamiento, se expide la presente en La Roda á 16 de Setiembre de 1885.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Salustiano Villa y López.—Juan G. Tébar. J—6285

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital se hace saber por medio del presente que en la mañana de este día se ha hallado en la plaza de San Ginés, esquina á la calle de Coloreros, el cadáver de un hombre como de unos 30 años de edad, de estatura regular, sin barba ni bigote; vestido con camisa y camiseta blancas, pantalón de paño negro, chaleco también de paño color gris con mangas de merino negro y alpargatas, así bien negras, y se cita á las personas que puedan dar razón de quién sea el referido hombre para que comparezcan en el depósito de cadáveres del cementerio del Sur, donde se halla depositado, á fin de reconocerle y prestar en seguida la oportuna declaración de identidad en el expresado Juzgado, sito en la casa núm. 32 triplicado de la calle del Barquillo, cuarto segundo de la izquierda, dentro del término de segundo día.

Madrid 19 de Setiembre de 1885.—Julian Gómez.—El actuario, Jorge Reboles.

MADRID—CONGRESO

D. Gabriel López Dávila, Jefe superior honorario de Administración civil y Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Falcón Gil, hijo de Juan y María, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido en la calle de Meléndez Valdés, núm. 46, principal, y que en la actualidad reside en el paseo de Arenales, núm. 2, cuarto tercero, viudo, carpintero, de 25 años, cuyas señas son: estatura regular, delgado, cara ancha, nariz larga, con bigote, pelo negro; viste traje de lanilla de color, botas y gorra negras; para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado ó se constituya en prisión en la cárcel celular de esta capital para contestar á los cargos que contra el mismo y otros se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicho sujeto.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1885.—Gabriel López Dávila.—El actuario, Francisco de Paula Morales. J—6206

MADRID—HOSPITAL

Per el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á la persona que se crea dueña de un reloj áncora remonteir, de plata, que aparece fué hurtado á un caballero desconocido la noche del 13 del corriente al subir en un tranvía en la plaza de Antón Martín, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta principal del Palacio de Justicia, exconvento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que por hurto de un reloj se sigue contra José María Fraga Iglesias; apercibido que si trascurre dicho término sin presentarse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Setiembre de 1885.—V.º B.º.—Calleja.—El Escribano, Vicente García. J—6207

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Máximo Arnal Rozalen, alias Mangos, hijo de Manuel y Tomasa, natural de Marines, provincia de Valencia, de 53 años de edad, soltero, labrador, vecino de esta Corte, habitante últimamente en el camino de Carabanchel, núm. 6, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, y cuyas señas personales á continuación se expresan, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de cierta diligencia en causa que contra él instruyo por hurto de habas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del referido procesado, conduciéndole en su caso á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano actuario, Juan Barnaldo de Quirós.

Señas personales de Máximo Arnal.

Estatura regular, pelo negro, en buenas carnes, sin barba ni bigote, bastante moreno. J—6208

MADRID—PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Ignacio Marcos Lapayesse, que se dice ser Teniente Coronel, y á otro sujeto que se titulaba Capitán, de apellido Alba, quienes por medio de D. Francisco Forno Morera obtuvieron de D. Valentín Benito García para el Lapayesse un préstamo de 1.000 pesetas, en concepto de tales militares; no constan las señas personales, ni ha podido averiguarse el paradero de dichos dos sujetos, quienes resulta que por los medios antes indicados, fingiendo los referidos empleos, llevaron á efecto el engaño de que queda hecha mención.

Y con el fin de que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que contra aquéllos aparecen en el sumario que se les instruye; con tal motivo se les señala el término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

En su consecuencia ruego á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de las mismas que por cuantos medios les sean posibles procedan á la busca, detención y conducción ante el que provee de los susodichos Teniente Coronel y Capitán Lapayesse y Alba, que así aparece supusieron ser y llamarse, á los efectos que en derecho correspondan.

Dado en Madrid á 17 de Setiembre de 1885.—José R. Zapata.—Por su mandado, el Escribano, Enrique González Bedmar. J—6237

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al procesado Francisco Montañés López para que dentro de dicho término se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de San Agustín, al objeto de practicar cierta diligencia judicial en causa que instruyo sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan noticias del paradero del referido Montañés, lo detengan en esta cárcel pública, dándome de ello el oportuno aviso.

Dado en la ciudad de Málaga á 5 de Setiembre de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—El Secretario, Rafael Wittenberg Solano. J—6209

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Francisco Porras Marín, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que se le ha seguido sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en la cárcel pública consignado á mi disposición y dándome de ello el oportuno aviso.

Dado en la ciudad de Málaga á 15 de Setiembre de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—El Secretario, Rafael Wittenberg Solano.

MORÓN

D. Manuel Pérez González, Juez de instrucción del partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su procedencia, conduciéndolas á este Juzgado con las seguridades oportunas.

Dada en Morón á 13 de Setiembre de 1885.—Manuel Pérez González.—De orden de S. S., Alejandro Cotta.

Señas.

Una mula parda, cerrada, de unos 14 años próximamente, mediana, con dos hierros, uco en la tabla del pesuezo y otro en la nariz igual, con una cicatriz que le baja hasta el casco y un lunar blanco en el costillar derecho.

Otra castaña clara, lanuda, mediana, cerrada, de unos 15 años de edad próximamente, aireada, herrada en uca de las caderas con el que se figura P y una cicatriz baja en el costillar derecho. J—6213

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción y de primera instancia del partido de Navalmoral de la Mata.

Hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza sobre reconocimiento y graduación de créditos de la quiebra de D. Liborio Lara y Gómez, se ha fijado en 30 días el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar á los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y á la vez se ha señalado el día 28 de Octubre próximo venidero, á las diez de la mañana, para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil y en el Código de Comercio.

Dada en Navalmoral de la Mata á 16 de Setiembre de 1885.—Antonio Campesino y Berrocal.—El actuario, Domingo González. 163—P

OLOT

D. Manuel Maymó de Duat, Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Olot.

Certifico que en méritos de los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre pago de cantidades y dimisión de bienes, incoado por Pedro Casas y Olivet, segundo de este nombre, contra Bernardo Canal y otros, se pronunció la sentencia que copiada en su cabecera y fallo dice así:

«Sentencia.—En la villa de Olot, á 31 de Agosto de 1885, el Sr. D. Joaquín Llausó Jacas, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

Vistes los autos de juicio ordinario sobre pago de cantidades y dimisión de bienes incoado por Pedro Casas y Olivet, segundo de este nombre, labrador, vecino de Begudá, representado por el Procurador D. Pedro Basil y dirigido por el Letrado D. Ramón Terrás, contra D. Bernardo Canal y Sala, labrador, vecino de San Martín Sacalm, bajo la dirección del Licenciado D. Pablo Escubós primero, y de D. Juan Comes actualmente, representado por el Procurador D. Vicente Anlet, en los cuales han sido parte, citados por el demandado, D. Francisco Rovira y Mulleras, farmacéutico, de esta vecindad, á quien dirige el Licenciado D. Benito Mir y representa el Procurador D. José Surroca; Doña Julita Campderrieh, en representación de sus menores hijos Juan y Francisco Casas y Campderrieh, de esta vecindad, herederos de su padre Pedro Casas y Olivet, primero de este nombre, dirigida por el Licenciado D. Luis Bolós y representada por el Procurador Don Francisco Perramón, y Gaspar Ribas, y por su defunción su viuda y usufructuaria Raimunda Soler Griera y su heredero Francisco Ribas Soler, en rebeldía ambos:

Y resultando, etc., etc.;

Fallo: primero, que debo condenar y condeno á Bernardo Canal y Sala á pagar dentro de 10 días á Pedro Casas y Olivet, segundo de este nombre, la suma de 1.362 libras 10 sueldos, moneda catalana, iguales á 3.633 pesetas 33 céntimos, importe de la legítima paterna que debe percibir el actor, ó en dimitir en otro caso, á favor del mismo Pedro Casas las tierras descritas en el resultando 4.º, abonando en ambos casos los intereses ó frutos percibidos por el mismo desde la fecha de su emplazamiento, y se reserva al Casas el derecho para reclamar de quien corresponda los restantes frutos de su legítima paterna y costas, sin hacer especial condena de éstas en cuanto á ambos litigantes:

Y segundo, que debo absolver y absuelvo á D. Francisco Rovira y Mulleras y á los sucesores de Gaspar Ribas, su viuda é hijo Raimunda Soler Griera y Facundo Ribas Soler y á Julita Campderrieh, en representación de sus hijos menores, herederos de su marido Pedro Casas, de la demanda de evicción contra ellos instada por el repetido Bernardo Canal, á quien se reserva el derecho que le asiste contra los terceros poseedores de bienes de la herencia de Juan Casas, condenándole al pago de las costas ocasionadas á los absuertos.

Y por esta mi sentencia, que se notificará á los rebeldes mediante su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Llausó Jacas.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Joaquín Llausó Jacas en la hora de audiencia ordinaria del día de su fecha, doy fe.—Manuel Maymó.

Y para que conste libro el presente en Olot á 9 de Setiembre de 1885.—Manuel Maymó.

El infrascrito Escribano certifico que Pedro Casas y Olivet, á cuya instancia se expide el presente, tiene concedido el beneficio de la defensa por pobre.

Y para que conste libro la presente en Olot á 9 de Setiembre de 1885.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Llausó.—Manuel Maymó. 107—P

ORIHUELA

D. José Manuel Serrabona, Juez de instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Monserrate Colón

Jiménez y su madre Monserrate Jiménez Moscardón, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia de reconocimiento acordada en la causa que me hallo instruyendo sobre allanamiento de morada contra José Perta Reyes y otros; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orihuela á 17 de Setiembre de 1885.—José Manuel Serrabona.—Por su mandado, Macario Trujillo.

OSUNA

D. Cipriano Ibáñez Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de una burra de buena alzada, pelo rucio jabado, metida en cuatro años, herrada en la tabla del pescuezo y en la nariz, teniendo como señal particular un lunar blanco en el nacimiento de la oreja derecha, cuya caballería, de la propiedad de D. José Briesca y Muriel, fué hurtada la noche del 12 del actual de la hacienda denominada Beata Loba, de este término, estando sujeta con traba de hierro, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Osuna 13 de Setiembre de 1885.—Cipriano Ibáñez Díaz.—José Cantos. J—6214

D. Cipriano Ibáñez Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Ruiz Castañeda, conocido por Picazo, de esta vecindad, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia á virtud de la causa que se le ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo en expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y prisión del referido Ruiz Castañeda, poniéndolo en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Osuna á 17 de Setiembre de 1885.—Cipriano Ibáñez Díaz.—El actuario, Francisco Ledesma.

OVIEDO

D. Miguel de Prado y Vinuesa, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Adolfo González de Candamo, soltero, propietario, de 43 años de edad, vecino que fué de la calle de la Greda, número 14, principal, de la villa y Corte de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en el castillo fortaleza de esta capital.

Dada en Oviedo á 14 de Setiembre de 1885.—Miguel de Prado.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—6240

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza de nuevo al rematado Pedro José Ordinas y Pons, hijo de Pedro Jacinto y de Ana, natural y vecino de esta capital, soltero, cocinero, de 26 años de edad, con instrucción, y cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, soldado que ha sido del cuarto regimiento de ingenieros de guarnición en Barcelona, y que fué condenado en Consejo de guerra como tal soldado á cadena perpetua por desertión y robo, y ha sido sumariado también por el Juzgado de instrucción de Onteniente por quebrantamiento de condena, para que en el plazo de 15 días que por único término se le señala se presente á este Juzgado del distrito de la Lonja con el fin de serle notificada la sentencia dictada por la Audiencia de este territorio en la causa que se le siguió por robo, y sufrir además en las cárceles de esta capital la pena de arresto que le ha sido impuesta en dicha sentencia; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

En su virtud encargo á todos los Sres. Jueces de la Nación y agentes de policía judicial y demás Autoridades, así civiles como militares, que tuvieren noticia de su paradero, procedan á la busca y captura del indicado Pedro José Ordinas, y caso de ser habido, conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital á mi disposición.

Dada en Palma de Mallorca á 10 de Setiembre de 1885.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Tomás. J—6241

PEGO

D. Elías Valero García, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Estela Ballester, vecino de Sagra, soltero, de 27 años

de edad, labrador, de estatura regular, ojos pardos, color moreno, barba poca; y viste pantalón y chaleco oscuro de algodón, sombrero hongo negro, con alpagatas de cáñamo, para que en el término de 10 días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Pego á 12 de Setiembre de 1885.—Elías Valero.—Por su mandado, Elías Romero. J—6215

PONFERRADA

D. Marceliano Gil de Castro, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto que se dice llamar César Freire, de San Pelayo de Arango, partido de Betanzos, cuyas señas personales son: de 20 á 22 años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, barba poca, color trigüeño, con una cicatriz bastante extensa en la mejilla izquierda; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro, camisa de lienzo blanco, sombrero fino de poca ala, y calza botas de medias cañas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, que principiarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de Coruña y León*, comparezca ante este Juzgado por la Escribanía del que autoriza con objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, por el delito de lesiones; pues de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponferrada á 16 de Setiembre de 1885.—Marceliano Gil de Castro.—El actuario, Cipriano Campillo. J—6242

SALDAÑA

D. Marcelino Agúndez Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se siguió pleito civil ordinario promovido por D. Eusebio Gorjón, como testamentario de Doña María Paz Izquierdo, y por D. Marín Basilio Grizalva contra D. Narciso María Homar y consortes, sobre división de varios bienes en los que se dictó sentencia, y de ella se interpuso apelación por los demandantes. Remitidos los autos á la Superioridad declaró desierta la apelación y acordó la devolución del pleito, habiéndose dictado á su recibo por este Juzgado la providencia que prescribe el art. 920 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Resultando haber fallecido D. Enrique Gorjón, testamentario de Doña María Paz Izquierdo, é ignorándose el paradero de D. Marín Basilio, he acordado se haga á este, á los herederos de D. Enrique Gorjón y á los que lo sean de Doña María Paz Izquierdo la notificación del proveido de este Juzgado en conformidad á lo que dispone el art. 920 de la ley antes citada, los cuales en virtud del derecho que se les concede pueden presentarse en autos en forma legal á deducir las acciones de que se crean asistidos y procedan de la que asistía en el pleito referido á sus causas habientes.

Dada en Saldaña á 10 de Setiembre de 1885.—Marcelino Agúndez.—Por mandado de S. S., Frutos Florez. 104—P

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Miguel Peñate Hernández, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico que en los autos de que se hará expresión, se expidió la cédula del tenor siguiente:

«Cédula de emplazamiento.—El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha y á consecuencia de demanda de mayor cuantía deducida por Antonio Expósito, vecino de Güimar, contra D. Arquipo, D. Darío y Doña Dolores Cullen y Sánchez, y contra D. Gabriel Izquierdo y Azcárate, en concepto de representante legal de sus hijos menores Doña Mercedes, Doña Aurora, D. Ramón y D. Docitelo, y todos como herederos y legítimos sucesores de D. Miguel Cullen y Salazar, vecino que fué de la ciudad de la Laguna, sobre cobro de pesetas, ha dispuesto conferir traslado de dicha demanda á las personas contra quienes se propone, y que se las emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia de este partido, personándose en forma; con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de D. Arquipo Cullen, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife á 24 de Agosto de 1885.—El Escribano, Miguel Peñate Hernández.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife á 24 de Agosto de 1885.—Miguel Peñate Hernández. 105—P

SANTAFÉ

D. Bernardino Zegri y Lillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Isidoro Rojas Guerrero, que el día 9 de Junio último iba en el tren 24, que salió de Granada para Loja á las nueve y media de la mañana de dicho día, y al pasar por el paso nivel núm. 86 de la vía férrea, en término de Pinos Puente, la punta de la traviesa de la máquina alcanzó á Angeles López Moraga hiriéndola gravemente, habiéndola estado prestando sus auxilios el D. Isidoro Rojas, para que dentro del término de 15 días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que sobre la

muerte de Angeles López Moraga se sigue; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santafé á 18 de Setiembre de 1885.—Bernardino Zegri.—Juan Gómez Carrero.

SEGOVIA

D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción del partido de Segovia.

Por el presente se cita á Matías Gozalo, natural de Olambada, el cual ha estado residiendo como sirviente en el molino titulado de los Hoyos, sito en el término municipal de Revenga, propiedad de Julián Yagüe, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle la correspondiente indagatoria en causa que se le sigue por estafa y hurto; previniéndole que si no lo realiza le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á 16 de Setiembre de 1885.—Sergio Mazquiarán.—Celestino Pérez. J—6216

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Amores Toner, vecino que fué de esta ciudad, en la calle de Verbena, número 70, casado, empleado casante del ramo de Consumos, y mayor de edad, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumaria pendiente contra el mismo y otros por el delito de estafas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Sevilla á 29 de Agosto de 1885.—Luis M. Corcín.—El actuario, Manuel Moreno.

TINEO

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de abintestado y testamentaria de los bienes quedados al fallecimiento de D. Joaquín San Marín y de Doña Antonia Suarez, vecinos que fueron de Fontalba, parroquia de Sobrado, en este término, promovidos por el nieto Joaquín Rodríguez San Martín, representado por el Procurador Casero, en los que se acordó por providencia de 22 de Agosto último citar para el juicio que se tiene por prevenido á los herederos que tienen domicilio conocido y al representante del Ministerio fiscal, por los que parecen ausentes, los que también se citan por cédula en forma de edictos que se inserten en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, decretándose la formación del inventario judicial, para lo que se da comisión al Escribano autorizando, previa citación de los herederos de domicilio conocido y Ministerio fiscal por los ausentes, á cuya diligencia se dará principio á las diez de la mañana del día 18 del actual en el lugar de Fontalba, cumpliéndose con lo que ordenan los artículos 1.063, 1.064, 1.065, 1.066 y 1.067 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y á fin de que llegue á conocimiento y sirva de citación para el inventario á los herederos D. Antonio y D. Estanislao Arias y D. Celestino Rodríguez, Oficial del Ejército nacional, cuyo paradero se ignora, expido el presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tineo á 1.º de Setiembre de 1885.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por su mandado, Maximino Castañón. 106—P

TORRENTE

D. José Madaleno y Sabal, Juez instructor de este partido de Torrente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al perdidoso Juan Alegre, cuyo segundo apellido se ignora, de las señas siguientes: estatura regular, color moreno, barba clara; y viste como pobre, llevando gorra blanquiza á rayitas, manta negra también á rayitas blancas y cuerpo de camisa, siendo ésta de color encarnado, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado de Torrente á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo y otro sobre lesiones y hurto á Jaime Bayarri Nicolás.

Y al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido su conducción á las cárceles de este partido en calidad de preso; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy en dicha causa.

Dado en Torrente á 17 de Setiembre de 1885.—José Madaleno.—Antonio Crespo.

TORRIJOS

D. Sandalio Jiménez y Moleda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel González y Sánchez, alias Novillero, que parece ser natural y vecino de Menasalvas, de 30 años de edad, cuyas señas personales á continuación se expresan, ignorándose las demás circunstancias de su filiación, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser notificado y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye por expención de billetes falsos de Banco; bajo apercibimiento que de no efectuarlo trascurrido que sea dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial, para que procedan á la busca y

captura del referido sujeto, y caso de ser habido, dispongan su conducción con las debidas seguridades á la cárcel de este partido.

Dada en Torrijos á 13 de Setiembre de 1885.—Sandalio Jiménez.—El actuario, Juan Antonio Cruz González.

Señas del Manuel González.

Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, color moreno, barba afeitada negra y entrecilera; viste sombrero hongo canelo, chaqueta de paño negro, pantalón y chaleco de igual clase y color, zapato bajo de becerro negro. J—6217

TORROX

D. Enrique Gómez de la Tía, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Díaz González, alias Chocolate, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Nerja, casado, bracero, de 40 años de edad, sin instrucción; Francisco Rayo López, natural de Guadix, provincia de Granada, vecino que fué de Nerja, casado, jornalero, de 42 años de edad, sin instrucción, y Bernardo López Santiago, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y la de Granada y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa que se les sigue á los dos primeros por lesiones mutuas; apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados procesados, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel pública de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Torrox á 11 de Setiembre de 1885.—Enrique Gómez de la Tía.—Por mandado de S. S., José Navas. J—6218

TREMP

D. Antonio J. Cotta, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Parisi, vecino de Montesquieu, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirle declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de prendas de ropa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tremp á 13 de Setiembre de 1885.—Antonio J. Cotta.—Por mandado de S. S., Pascual Saura. J—6219

D. Antonio J. Cotta, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Deep, Ayudante de Obras públicas, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado á fin de rendir declaración en el anuncio que me hallo instruyendo sobre sustracción de mineral de carbón de piedra; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tremp á 16 de Setiembre de 1885.—Antonio J. Cotta.—Por mandado de S. S., Pascual Saura.

UTRERA

D. Darío Lago Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo por hurto de una yegua de la propiedad de D. José Doblado Cordero, se cita y llama á José Heredia Santiago, natural de Marbella, de 42 años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Sevilla en el mes de Marzo del pasado año de 1884, habitando en la calle Gravina, núm. 7, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en la referida causa; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Utrera 17 de Setiembre de 1885.—Darío Lago.—El Secretario, Felipe Rojas.

VALENCIA—MERCADO

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria y término de 15 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se llama á Enrique Ferrer y Torán, natural y vecino de esta ciudad, de 23 años, hijo de Enrique y Vicenta, relojero, soldado agregado al batallón depósito de esta ciudad, núm. 43, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, sin ninguna seña particular; viste traje compuesto de pantalón, chaleco y pó á cuadrillos, y sombrero negro de castor flexible, para que dentro del indicado término se presente, bien en este Juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre estafa de relojes, y cuyo procesamiento y prisión está acordado por auto de 3 de Agosto anterior; con apercibimiento que no verificándolo le parará perjuicio.

A la vez se requiere y encargo por medio de la presente á todas las Autoridades gubernativas, militares y judiciales y toda clase de agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido será puesto á mi disposición en dichas cárceles de Serranos.

Dada en Valencia á 14 de Setiembre de 1885.—José Herráiz. J—6188

NOTICIAS OFICIALES

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 19 de Setiembre de 1885.

Table with columns: FIELTOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Mostenses, Imperial, Correos (Sección), Mataderos, and a TOTAL row.

Recaudado en los 18 días anteriores. 353.664 86, 353.449 24, 80.408 56, 787.522 66

Madrid 20 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Setiembre de 1885.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 20 de Setiembre de 1885.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Almería.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Vacas, 186.—Carneros, 547.—Terneras, 102.—Ovejas, 43.—Total, 878. Su peso en kilogramos... 41.196. Madrid 19 de Setiembre de 1885.—L. Valle.

Forman parte de este número los pliegos 25 y 26 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 711,97; mínima, 705,87; temperatura máxima, 32°,5; mínima, 8°,5. Vientos dominantes, NE., E. y NO.

Continúa disminuyendo con lentitud la epidemia reinante, según los datos que diariamente se publican. Las enfermedades comunes aumentan en número, revistiendo principalmente la forma de afectos palúdicos, reumatismos y catarros generalizados de las vías respiratorias.

ADVERTENCIA

IMPRESA NACIONAL.—LA ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID ruega á los señores suscritores de la misma en provincias y en el extranjero, cuyo abono termine en fin del corriente mes, se sirvan renovarle antes del 1.º de Octubre próximo, si desean recibir sin interrupción este diario oficial.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, Precio. Primera clase, 30; Segunda id., 15; Tercera id., 12 50.

SANTOS DEL DIA

San Mateo, Apóstol y Evangelista; San Jonás, Profeta, y Santa Maura, virgen. Cuarenta Horas en la iglesia de las monjas de Alarcón.

ESPECTACULOS

- TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Función 1.ª de abono.—Fausto.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Los martes de las de Gómez.—Perros y gatos.—Un joven simpático.—El ventanillo.
TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Algebra superior.—La calendario.—Vivir para ver.—Se agita la fiesta.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—TEATRO FANTOCHE.—Funciones á las cuatro, cuatro y tres cuartos y cinco y media de la tarde.
CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.
CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las ocho y media de la noche.—Variada función, en la que toman parte la Condesa Filomena y la familia Mariani.